



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PAQUETE CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Entes oficiales... 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Excmo. Diputado-Portante D. Joaquín Ocho Cristóbal

Comisión, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

Depósito legal: 80-1-1959

INSERCCIONES

No gratuitas: 1.000 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1972

Viernes 17 de noviembre

Número 264

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 2 de noviembre de 1972 por la que se crea la Comisión para la elaboración del Plan Nacional de Vías Provinciales.

Excelentísimos señores:

La Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social establece, en la disposición final undécima del texto refundido de 15 de junio de 1972, que en el plazo máximo de dos años el Gobierno someterá a las Cortes un Plan Nacional de Vías Provinciales.

La complejidad de los estudios a realizar hace aconsejable la creación de órganos adecuados de trabajo, en los que estén representados todos los Organismos que han de participar conjuntamente en la elaboración del Plan.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1. Se crea la Comisión para la elaboración del Plan Nacional de Vías Provinciales, que estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Administración Local.

Vicepresidentes: El Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno y el Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Vocales: El Director general de Política Interior, el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), el Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), el Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, el Presidente y el Director del Centro de Relaciones Interprovinciales, el Subdirector ge-

neral de Acción Regional y Ordenación Administrativa de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, y el Subdirector general Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales, que actuará como Secretario.

2. Se constituye, como órgano de trabajo de la Comisión, el Comité Técnico de Vías Provinciales, al que corresponderá preparar las instrucciones y normas técnicas para la elaboración del Plan, supervisar y coordinar los estudios que se realicen y ejercer cuantos cometidos le encomiende la Comisión.

3. El Comité Técnico será presidido por el Subdirector general de Planificación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, y estará integrado por los siguientes miembros:

Un representante del Servicio Central de Planes Provinciales.

Un representante de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Un representante de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Un representante del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA).

Un representante del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Un representante de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Actuará como Secretario coordinador el Jefe de la Sección de Caminos Vecinales de la Dirección General de Carreteras.

4. Para la realización de los estudios en su respectivo ámbito territorial, se constituye en cada Comisión Provincial de Servicios Técnicos un grupo de trabajo, pre-

sido por el Jefe provincial de Carreteras e integrado por representantes de las Diputaciones Provinciales, del Ministerio de Agricultura y de los demás Organismos que ejerzan atribuciones sobre las vías afectadas por el Plan.

El grupo de trabajo se relacionará con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a través del Vicepresidente de la misma.

5. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos elevarán las conclusiones de los estudios efectuados a la Comisión encargada de la elaboración del Plan Nacional a través del Comité Técnico de Vías Provinciales.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

CARRERO

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos de alimentación y limpieza para los Centros Benéficos Provinciales

Para atender las necesidades de los Establecimiento que abajo se mencionan, durante el mes de diciembre próximo, y en ejecución del Decreto de 11 del actual, aprobando la convocatoria del concurso, se invita a los comerciantes y almacenistas del ramo a presentar sus ofertas en el Negociado de Contratación, durante las horas de oficina, por término de siete días hábiles, contados del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación de dicho plazo.

Los ofertantes presentarán una sola relación de artículos y precios, ordenando aquellos por riguroso orden alfabético. No es necesario indicar los centros, ni las cantidades de artículos que se ofrecen, salvo que hubiera alguna diferencia de precio por razón de la distancia a alguno de los Establecimientos, etc.

Se enviarán muestras a la oficina de la Dirección de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, calle de Madrid, sin número. Se exceptúan de este requisito los artículos de rápido deterioro, o cuya naturaleza no es apropiada al efecto. A cada muestra se unirá una pequeña tarjeta de identificación del ofertante, u otra señal apropiada, así como de la marca comercial del artículo, en su caso.

En los diez primeros días del mes siguiente al en que se hizo el suministro, presentarán los adjudicatarios facturas triplicadas en las Administraciones de los respectivos centros, las que tramitarán el pago inmediato a cargo de las partidas presupuestarias correspondientes, en las que existe consignación bastante para el gasto previsto, que no excederá de 995.809 pesetas; salvo respecto a los artículos cuyo precio no puede determinarse previamente.

Este concursillo, como los anteriores, a partir de enero último, se rige por el pliego de condiciones aprobado por el Pleno de 30-XII-71, que puede consultarse en el Negociado.

Los gastos que ocasione este concursillo serán de cuenta de los adjudicatarios, a prorrata.

HOSPITAL PROVINCIAL

Aceite de oliva, 240 litros.
 Aceitunas, 15 kilos.
 Alubias blancas, 50 kilos.
 Alubias pintas, 50 kilos.
 Azúcar, 120 kilos.
 Bacalao, 50 kilos.
 Nescafé de 200 gramos, 1 tarro.
 Carne de vaca, 400 kilos.
 Chocolate en polvo, 15 kilos.
 Chorizo, primera, 10 kilos.
 Chorizo, segunda, 10 kilos.
 Flanines, de 1 kilo, 2 paquetes.
 Fideos, 50 kilos.
 Frutas, verduras y hortalizas, según necesidades.
 Naranjas, según necesidades.
 Plátanos, según necesidades.
 Galletas, 12 kilos.
 Garbanzos, 50 kilos.

Huevos, 4.500 unidades.
 Jabón común, 50 kilos.
 Jamón York, 10 kilos.
 Lentejas, 50 kilos.
 Lejía, 80 litros.
 Malte molido, 30 kilos.
 Morcilla, 20 kilos.
 Mortadela, 15 kilos.
 Pan, 1.500 kilos.
 Patatas, 500 kilos.
 Pescado fresco, blanco según necesidades.

Pescado fresco, azul, según necesidades.

Pimientos en conserva, botes de 3 kilos, 10 botes.
 Queso curado, 20 kilos.
 Sal gruesa, 50 kilos.
 Sopa crema, 2 kilos.
 Tapioca, 5 kilos.
 Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 15 botes.
 Vinagre, 32 litros.
 Vino, 210 litros.

El importe de los artículos pedidos se calcula en 135.194,00 pesetas.

RESIDENCIA INFANTIL «FUENTES BLANCAS»

Aceite de oliva, 150 litros.
 Aceite soja, 100 litros.
 Alubias blancas, 50 kilos.
 Alubias pintas, 80 kilos.
 Azúcar, 150 kilos.
 Bacalao, 100 kilos.
 Cacao, 75 kilos.
 Café, 5 kilos.
 Carne de vaca, 250 kilos.
 Chocolate merienda, 80 kilos.
 Lentejas, 50 kilos.
 Chorizo, primera, 90 kilos.
 Chorizo, segunda, 60 kilos.
 Dulce de membrillo, 80 kilos.
 Frutas, verduras y hortalizas, según necesidades.

Naranjas, según necesidades.
 Plátanos, según necesidades.
 Galletas, 30 kilos.
 Garbanzos, 50 kilos.
 Huevos, 3.500 unidades.
 Jabón común, 60 kilos.
 Leche de vaca, 3.000 litros.
 Leche en polvo, 200 litros.
 Mantequilla, 75 kilos.
 Morcilla, 100 kilos.
 Mortadela, 100 kilos.
 Pan, 2.000 kilos.
 Patatas, 2.500 kilos.

Pescado fresco, blanco, según necesidades.

Pescado fresco, azul, según necesidades.

Pescado blanco congelado, primera, según necesidades.

Pescado blanco congelado, segunda, según necesidades.

Queso en porciones, cajitas, 200.
 Salchichón, 50 kilos.
 Sardinias en aceite, lata 1,500, 30 kilos.

Tocino panceta, 30 kilos.
 Vino claro, 152 litros.

Jamón York, lata de 5 kilos, 125 kilos.

El importe de los artículos pedidos se calcula en 198.065 pesetas.

RESIDENCIA DE ANCIANOS

Aceite de oliva, 500 litros.
 Aceite de soja, 500 litros.
 Alubias blancas, 200 kilos.
 Alubias pintas, 200 kilos.
 Atún-bonito en conserva (aceite), lata 6/7 kilos, 20 latas.
 Azúcar, 500 kilos.
 Bacalao, 200 kilos.
 Callos, 200 kilos.
 Caldo de carne para sopa, 30 kilos.

Carne congelada, primera, 600 kilos.

Cacao en polvo, 100 kilos.
 Chorizo, primera, 100 kilos.
 Chorizo, segunda, 50 kilos.
 Dulce de membrillo, 100 kilos.
 Frutas, verduras y hortalizas, según necesidades.

Garbanzos, 200 kilos.
 Huevos, 5.000 unidades.
 Jamón York, 100 kilos.
 Leche de vaca, 8.400 litros.
 Leche en polvo, 200 litros.
 Margarina, 200 kilos.
 Mermelada, 5.000 kilos.
 Patatas, 5.000 kilos.
 Pescado fresco, azul, según necesidades.

Pescado blanco congelado, primera, según necesidades.

Pimentón dulce, 50 kilos.
 Pimientos en conserva (botes 8 kilos), 35 botes.

Queso curado, 100.
 Salchichón, 200 kilos.
 Crema sopa en paquetes, 20 kilos.
 Tomates en conserva (lata de 6 kilos), 20 latas.

Vinagre, 150 litros.
 Vino común, 600 litros.

El importe de los artículos pedidos se calcula en 465.585 pesetas.

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE OÑA

Aceite de oliva, 150 litros.
 Aceite de soja, 200 litros.
 Alubias blancas, 200 kilos.
 Alubias pintas, 200 kilos.
 Arroz, 200 kilos.
 Atún-bonito en conserva (aceite), 12 latas de 6/7.
 Azúcar, 350 kilos.
 Bacalao, 100 kilos.

Lentejas, 100 kilos.
 Café, 5 kilos.
 Carne congelada, primera, 500 k.
 Asadurilla, 140 kilos.
 Callos, 100 kilos.
 Chorizo, primera, 50 kilos.
 Chorizo, segunda, 50 kilos.
 Detergente, 25 kilos.
 Dulce de membrillo, 15 kilos.
 Frutas, verduras y hortalizas, según necesidades.
 Galletas, 40 kilos.
 Garbanzos, 100 kilos.
 Guisantes, botes de 3 kilos, 10 botes.

Jabón en polvo (ESE), 40 paquetes grandes.

Leche en polvo, 200 kilos.
 Lejía, 290 litros.
 Macarrones, 25 kilos.
 Malte molido, 10 kilos.
 Morcilla, 140 kilos.
 Mortadela, 50 kilos.
 Pan, 8.300 barras.
 Melocotón (botes de 3 kilos), 10.
 Pasta de sopa, 50 kilos.
 Tomate (botes de 5 kilos), 25 b.
 Pescado fresco, azul, según necesidades.

Chocolate de hacer, 50 kilos.
 Pescado blanco congelado, primera, según necesidades.
 Pimentón dulce, 15 kilos.
 Pimientos (botes de 3 kilos), 15 kilos.
 Queso en porciones, 30 cajas.
 Sal gruesa, 150 kilos.
 Sardinias en aceite, de 1.500, 20 latas.

El importe de los artículos pedidos se calcula en 196.965 pesetas.
 Burgos, 14 de noviembre de 1972.
 —El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

Adquisición de artículos para las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes

En ejecución del Decreto de 14 del corriente, se invita a los comerciantes y almacenistas del ramo a presentar sus ofertas de los artículos relacionados a continuación; ofertas que pueden ir como anexo o apéndice a las que formulen para el concursillo de alimentos de diciembre, en el mismo plazo y bajo las mismas condiciones, trámites y requisitos que se expresan en el anuncio del concursillo, y entre ellos, el ineludible de enviar muestras.

HOSPITAL PROVINCIAL

Aceitunas corrientes, 12 kilos.
 Aceitunas rellenas, 3 kilos.

Bonito, lata de 5 kilos, 4 latas.
 Chorizo de primera, 10 kilos.
 Chorizo de segunda, 10 kilos.
 Espárragos, latas de 0,500 gramos, 10 latas.
 Higos Cuello Dama, 10 kilos.
 Jamón York, 10 kilos.
 Pasas, 10 kilos.
 Salchichón, 10 kilos.
 Sardinias en aceite, lata de 1.600, 6 latas.
 Sopa crema, 2 kilos.
 Turrón Jijona, 22 kilos.
 Turrón Alicante, 22 kilos.
 Vino rancio, 20 litros.
 El importe de los artículos pedidos se calcula en 14.360 pesetas.

RESIDENCIA INFANTIL «FUENTES BLANCAS»

Aceitunas rellenas, 50 kilos.
 Castañas, 100 kilos.
 Higos, 100 kilos.
 Avellanas, 75 kilos.
 Anchoas, en latas de 1.600 k., 20 kilos.
 Pasas, 50 kilos.
 Tapioca, 100 kilos.
 Vino rancio, 100 litros.
 Almendras-Peladillas, 15 kilos.
 Turrón Jijona, 50 kilos.
 Turrón Alicante, 50 kilos.
 Mazapanes, 50 kilos.
 Caramelos, 20 kilos.
 Piñones, 6 kilos.
 El importe de estos artículos se calcula en 38.595 pesetas.

RESIDENCIA DE ANCIANOS

Aceitunas rellenas, 50 kilos.
 Almendras rellenas, 75 kilos.
 Ciruelas pasas, 100 kilos.
 Galletas, en bolsitas de 100 gramos, 1.200 bolsas.
 Higos, 300 kilos.
 Mazapán, figuras, 100 kilos.
 Melocotón en bote de 3 kilos, 200 kilos.
 Orejones rellenos, 50 kilos.
 Pasteles Gloria, 50 kilos.
 Polvorones, 20 kilos.
 Pasas de 7 coronas, 250 kilos.
 Tapioca, 75 kilos.
 Turrón Jijona-Alicante, blando, 125 kilos.
 Turrón Jijona-Alicante, duro, 25 kilos.
 Vino rancio, 200 litros.
 El importe de estos artículos se calculan en 90.325 pesetas.

SANATORIO PSIQUIATRICO DE OÑA

Mazapán, 40 kilos.
 Higos, 45 kilos.
 Peladillas, 40 kilos.
 Turrón Jijona, 50 kilos.

Turrón Alicante, 25 kilos.
 Uvas pasas, 40 kilos.
 Ciruelas pasas, 40 kilos.
 Cacahuets, 15 kilos.
 Castañas, 50 kilos.
 Frutas escarchadas, 40 kilos.
 Aceitunas rellenas, 40 kilos.
 Pasteles Gloria, 30 kilos.
 El importe de estos artículos se calcula en 40.425 pesetas.
 Los gastos de este concursillo serán de cuenta de los adjudicatarios, a prorrata.
 Burgos, a 14 de noviembre de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.
 5784.—1.134,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos ante este Juzgado y de que se hace mérito a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, once de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Ilmo. señor don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de Finanzauto y Servicios, S. A., bajo la dirección del Letrado señor Lago San José, contra, Emilio Carcedo Gutiérrez, vecino de Burgos, Alonso Cartagena, número 9, en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad por principal, gastos, intereses legales y costas.

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Emilio Carcedo Gutiérrez, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Finanzauto y Servicios», S. A., por la cantidad de 30.359 pesetas de principal, importe de la letra de cambio de autos, más 553 pesetas por gastos y los intereses le-

gales al 4 % anual a partir de la fecha del protesto de aquélla, hasta la total efectividad, y costas causadas y que se causen en este proceso, y en su virtud del estado de rebeldía en que dicho ejecutado se halla constituido notifíquesele la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la L. E. Civil, si la parte ejecutante no solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia de remate, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Ollas.—(Rubricado). Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Emilio Carcedo Gutiérrez, declarado en rebeldía, se expide el presente.

Dado en Burgos a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas.—El Secretario (ilegible).

5814.—358,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en actuaciones de proceso de cognición, número setenta y ocho, de mil novecientos sesenta y siete, sobre reclamación de cantidad, cuantía de veinte mil pesetas, instado por el Patronato Julio Sáez de la Hoya, para la mejora de la vivienda rural en esta provincia de Burgos, con domicilio en Burgos y sede en la Jefatura Provincial del Movimiento, representado inicialmente por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente y con posterioridad, por fallecimiento del mismo, por el también Procurador, don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguei, contra don Francisco Rioja Crespo, fallecido, que en la fecha de la promoción del pleito era mayor de edad, casado, labrador y vecino de Redecilla del Camino (Burgos), que fue declarado en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado, accediendo a lo solicitado por la parte actora, emplazar por medio de la presente, a los herederos desconocidos del expresado demandado para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen adecuadamente,

por escrito e intervención de Letrado, en el proceso, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos mencionados expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría. El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

5816.—260,00

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal número 1 de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 597/72 sobre falta de imprudencia con lesiones y daños, a virtud de denuncia de José Martínez Martínez, contra José María Pérez Manrique, nacido en Burgos, de 24 años de edad, casado y domiciliado en Francia, Herouville-St. Clair, 1113-Bd-Par. Caen y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al mencionado denunciado para el día veintiocho de noviembre actual y su hora de las 11,45 de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal número 1 de Burgos, sito en bajos del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

Y para que así conste y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas sobre imprudencia con lesiones, seguido bajo el número 813/72 por denuncia de Sofía Díez Ruiz, contra Rafael Rebollo Zamanillo, del que se desconocen sus circunstancias personales y cuyo último domicilio conocido lo fue en 10 Rue Bastro, Paris 11 (Francia) y hoy en ignorado

paradero, se cita a dicho denunciado anteriormente indicado, para que el próximo día veintidós de noviembre actual y hora de las once y cuarenta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa y debiendo acompañar el carnet de conducir, el de circulación del vehículo y pólizas de seguros, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y citación a mentado denunciado mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 710 de 1972, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos por imprudencia con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Florentin González Benito, de 38 años, casado, conductor, vecino de Burgos, calle Zorrilla número 2, y Patricia Boussoum, de 23 años, casada, taxista, hija de André y Juliette, con domicilio en Grigny; y en concepto de denunciado Arnulf Karl Buch, de 31 años, casado, administrativo, hijo de Philo y Maria, con domicilio en Goellheimer Str. 32, Kerzeneheim, Alemania, y responsable civil Maria Zoller, éstos en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arnulf Karl Buch, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de mil pesetas de multa y pago

de las costas procesales, así como que indemnice a Florentín González Benito en 14.568 pesetas por los daños en su vehículo, reservando en cuanto a la perjudicada, Patricia Boussoum las acciones civiles correspondientes y declarando la responsabilidad civil subsidiaria para en caso de insolvencia del condenado, de María Zoiler.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a la perjudicada Patricia Boussoum, al condenado Arnulf Karl Buch y a la responsable civil subsidiaria María Zoller, expido la presente en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 713 de 1972, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia simple con lesiones a Julio Arribas Temiño, contra Rafael Díez Sanz, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia simple con lesiones, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Alejandro Arribas Ruiz, de 46 años, casado, chapista, vecino de Burgos, Ramón y Cajal número 2, en concepto de padre y representante del lesionado Julio José Arribas Temiño, de 15 años, estudiante, con el mismo domicilio; y denunciado Rafael Díez Sanz, de 35 años, casado, mecánico, natural de Escalona del Prado, vecino de Zurich (Suiza), Limmatstrasse, 303 8005, actualmente en ignorado paradero, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael Díez Sanz, de la falta de imprudencia simple con lesiones que en este

juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Díez Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 641 de 1972, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia simple con lesiones a Justo Rubio Puente, contra Lucile Marcelle Hafray, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 8.787 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado a la condenada Lucile Marcelle Hafray, y al responsable civil subsidiario, caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a 8 de noviembre de 1972. El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 81 de 1972, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, se cita a Antonio Castro Lamas y Manuel Castro Lamas, residentes en Suiza, 12, Pl. de la Fusterie-c/ Jaeger, 1204-Geneve, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas que habrá de tener lugar el día 18 de noviembre actual y hora de las once treinta, apercibidos de que si no comparecen ni alegan justa causa que lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz, 10 de noviembre de 1972.—El Secretario. Pedro Alonso.

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos número 1156 y 1170/72 seguidos ante esta Magistratura por doña Montserrat Trascasa Sáiz

y doña Ester de Luis Herreros, contra el Instituto de Belleza «Woman» (don José Norro García), sobre despido, ha sido dictada sentencia con fecha 25 de octubre último, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que declarando confesa a la patronal y estimando integralmente las demandas acumuladas interpuestas por doña Montserrat Trascasa Sáiz y doña Ester de Luis Herreros contra la empresa Instituto de Belleza Woman, don José Norro García, sobre despido, debo declarar y declaro nulo el despido de las mismas efectuado por la demandada el 11 de septiembre último, condenando a la citada empresa a que readmita a las accionantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando y a que les abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el 11 de septiembre de 1972 y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes a los que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, así como constituir el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Molins. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Norro García (Instituto de Belleza «Woman»), cuyo último domicilio era San Lesmes, 1, 6.º, Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Jefatura Provincial de Carreteras

Información pública

Redactado por esta Jefatura el proyecto de «Ensanche y mejora del firme C. N.-620, Burgos a Portugal, por Salamanca, p. k. 37,491 al 65,00. Tramo: Limite de Burgos a Torquemada. Clave: 1-P-241. Programa de Proyectos 1.972.—«Red Azul», ha sido aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 4 de octubre de 1972.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley sobre Ordenación de las edificaciones contiguas a las carreteras de 7 de abril de 1952 y el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo de ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de 30 días a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

El referido proyecto, que afecta a los términos municipales de Los Balbases, Villaverde Mogina y Revilla Vallejera (Provincia de Burgos), y Villodrigo, Palenzuela, Cordovilla la Real, Quintana del Puente, Herrera de Valdecañas y Torquemada (provincia de Palencia), podrá ser examinado en esta Jefatura Provincial de Carreteras, avenida de Castilla número 23, durante los días y horas hábiles de oficina.

Palencia, 11 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte de utilidad pública, número 168, del Catálogo de esta provincia, denominado «Encinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Mecerreyes, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio, calle Madrid número 7, 1.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las ocho y media a las catorce y media horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Por don Fernando Ruiz Martínez y don Manuel Gutiérrez Fernández se solicita autorización para tomar aguas de un manantial sito en el paraje «Guzurbia», río de Lunada, con destino al abastecimiento de dos viviendas de su propiedad, en término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), en una cuantía total de 900 litros diarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 30 días contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndose que durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 27 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe, J. Reguart.
5786.—168.00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad tres plazas vacantes de Auxiliares Taquígrafo-Mecanógrafos, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de noviembre de 1972.

D.ª Evangelina Millán Fernández
D.ª M.ª Victoria Vega Pastor.
D.ª Angélica de Grado Hernando
D.ª Ascensión de Grado Hernando
D.ª M.ª Consuelo Lozano Lozano.
D.ª M.ª de los Angeles Beltrán T.

D.ª Purificación Rodríguez Rastr.
D.ª M.ª Ascensión López Pérez.
D.ª M.ª Teresa Revilla Gutierrez.
D.ª Margarita Gutiérrez Ibáñez.
D.ª María del Carmen Barbero.
D.º Luis Vázquez Alonso.
D.ª M.ª Isabel González Pardo.
D.ª Aurora Pérez Moraza.
D.ª M.º Begoña Manso Frndez.
D.ª M.ª Esther Ortiz Fernández.
D.ª M.º del Carmen Gamazo Rec.
D.ª M.ª Concepción Ubierna Gcía.
D.º M.ª Isabel Alvarez García.
D.ª M.ª Luisa González de Miguel.
D.ª M.º Concepción Camacho Mtz.
D.ª M.ª Mercedes Martín Ibáñez.
D.ª M.º Isabel Cos Fernández.
D.ª M.ª Esther Escolar Leiva.
D.º Magdalena Aguado Cavia.
D.ª M.ª Teresa López Recio.
D.ª M.º Angeles Heras Bernabé.
D.ª M.º del Carmen Gnzlez Pérez.
D.ª M.ª Cruz Rojo Revilla.
D.º M.ª Emilia Castilleja Alonso.
D.ª M.ª Paz San Martín Moreno.
D.ª M.ª del Carmen Pérez Sria.
D.ª Marta M.º Frndez. Arribas.
D.ª Encarnación Ruiz Merino.
D.ª Ana M.º López-Gómez Ortega.
D.ª Rosa M.ª Alvarez Quijano.
D.º M.ª Angeles Duque Rodríguez.
D.ª M.ª de los Angeles Quintana.
D.ª M.º del Carmen Ruiz de T.
D.ª Marisa Rodríguez Fuente.

Condicionados a que en su momento justifiquen lo exigido en el número 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se propone declarar admitidos con dicho carácter condicional a los siguientes:

D. Juan Antonio Alonso Briones
D. José Luis Alonso Briones.

Lo que se hace público a los efectos del número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Sebastián.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, t. 4.º, 4, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Mariano Guijarro Arauzo, ha solicitado la instalación de un tan-

que de 20.000 kilos de capacidad y un grupo motobomba de trasiego para calefacción alimentada por fuel-oil en el Polígono Industrial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Presidente, José E. Romera.

5777.—136,00

Ayuntamiento de Briviesca

Instruido expediente número 1 de habilitación y suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente, con aplicación del superávit del ejercicio anterior y transferencias de partidas de gastos de dicho presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Briviesca, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Antonio López-Linares Martínez.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la adquisición de terrenos y aportación municipal para la construcción de un edificio destinado a Escuela comarcal en esta villa.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Castrojeriz, a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, A. Ruiz.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 10 del corriente mes, la imposición de Contribuciones Especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Glera los Cellos, a que se refiere el proyecto redactado por el Arquitecto don Carlos Martínez García.

Y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados, y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Cerezo de Río Tirón, a 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José María Fernández.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del corriente mes, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar el proyecto técnico, plano y presupuesto económico facultativo de la pavimentación de la calle Glera los Cellos, redactado por el Arquitecto don Carlos Martínez García, por un presupuesto total de 293.927,16 pesetas.

Lo que se hace público, al objeto de que contra este acuerdo puedan interponerse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados al siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cerezo de Río Tirón, a 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José María Fernández.

Ayuntamiento de Milagros

El Ayuntamiento de mi presidencia adoptó el acuerdo de modificar las tarifas de algunas ordenanzas de exacciones municipales

en vigor y que son las que se indican.

Licencia para construcciones y obras.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Alcantarillado.

Tránsito de animales por las vías públicas.

Tasa municipal sobre el aprovechamiento especial por el rodaje o arrastre por las vías municipales.

Durante el plazo de quince días hábiles, quedan expuestas al público dichas ordenanzas modificadas, al objeto de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren procedentes; de conformidad con lo que determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Milagros, a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Epifanio Gil.

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 10 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Milagros, a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Epifanio Gil.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fuentemolinos.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Junta de la Cerca

Subasta de madera

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones generales y al de económicas-administrativas de la Entidad, que se hallará de manifiesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría de las entidades propietarias, se anuncia subasta pública, que tendrá lugar en la Sala Concejo de Criales de Losa, el día 15 de diciembre y hora que se indicará para el aprovechamiento siguiente:

A las 11,30 horas, 660 pinos en los tramos II-a y II-b, del monte Los Mazos, número 368, de la propiedad de Criales, con un volumen de 256 metros cúbicos de madera y 49 metros cúbicos de leña, en

el precio de tasación de 219.070 pesetas.

A las 12 horas, 250 pinos silvestres maderables, en el monte Los Vallejuelos, núm. 392, de la propiedad de Bóveda de la Ribera, con un volumen de 146 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de 135.950 pesetas.

A las 12,30 horas, 284 pinos silvestres y 51 negrales, en el monte Tarriba y Peñas, de Criales, con 167 metros cúbicos de madera y 43 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de 143.240 pesetas.

Si alguna de estas subastas quedase desierta se repetirá nueva subasta el día 28 de igual mes y hora y en idénticos precio y condiciones.

Los pliegos con las proposiciones optando a la subasta se presentarán cerrados, antes de media hora del acto de la subasta, previo ingreso en arcas de la Junta del 5 por 100 de la tasación como fianza provisional. La definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Junta de la Cerca, 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).
5812.—283,00

Junta administrativa de Quintana de los Prados

Debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, esta Junta Administrativa ha acordado enajenar los terrenos que se citan, mediante subasta pública, reglamentariamente convocada.

Objeto de la subasta: La venta de treinta y dos lotes o parcelas, en que se halla dividida la finca propiedad de la Junta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo como bien patrimonial de propios al tomo 1.343, libro 72, folio 228, finca número 9166.

La situación, linderos y número por el que será identificado cada lote, figura determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Junta.

Tipo de licitación: Diez mil pesetas (10.000, cada uno de los lotes).

Garantía provisional: Para optar a la subasta de cada parcela, los licitadores deberán constituir en la Caja de Fondos de la Junta o en la General de Depósitos una fianza provisional por importe equivalente al dos por ciento (2%) del tipo de licitación y deberá pres-

tarse una por cada parcela o lote a cuya adjudicación se opte, mediante la presentación de la oportuna plica.

Garantía definitiva: Ascenderá al cuatro por ciento (4%) del importe de adjudicación de cada lote y se constituirá en la Caja de Fondos de la Junta.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de la Junta, en horas hábiles, durante el plazo de diez (10) días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Secretaría de la Junta, a las trece horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta durante el plazo de presentación de plicas.

Ofertas: Serán independientes para cada parcela y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, figurando en su anverso la siguiente leyenda:

«Proposición que presenta don para optar a la adjudicación del terreno constitutivo de la parcela o lote número, propiedad de la Junta Administrativa de Quintana de los Prados».

Se presentarán sin tachaduras, raspaduras, etc., o si existieren serán debidamente salvadas, en particular las que afecten al precio ofertado, y podrá formularse por sí o por medio de representante, autorizado con poder bastante, en los términos señalados en el pliego de condiciones, y estarán reglamentariamente timbradas, ajustándose en todo caso a lo dispuesto en el repetido pliego de condiciones y al siguiente.

Modelo de proposición:

Don (nombre y dos apellidos), vecino de con D. N. I. número enterado del anuncio de convocatoria de subasta pública, de esa Junta Administrativa de Quintana de los Prados, para la enajenación de terrenos de su propiedad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día de de ofrece la cantidad de

(en letra y número) pesetas, para la adjudicación del lote señalado como el número (en número y letra), en el pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Quintana de los Prados, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente de la Junta, Nicanor Fernández.—Vocal, Guillermo Laso.—El Secretario, Ignacio Cano.

5809.—540,00

Juntas vecinales de La Parte, Vallejo y Entrambosríos

Con autorización del Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones generales y al aprobado por las entidades propietarias, se celebrará en la Casa Concejo de La Parte (Merindad de Sotoscueva), a las trece horas del día veintiuno hábil a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 36 robles y 7 hayas del monte público Dehesa Sabal número 490, Cuartel H, en su tramo III, con un volumen de 56 metros cúbicos de madera y 47 metros cúbicos de leñas y una tasación total de 79.810 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se podrán presentar hasta media hora antes del comienzo de la misma, que si quedara desierta, volverá a celebrarse en los diez días hábiles y así hasta la tercera vez, en las mismas condiciones.

La Parte, 6 de noviembre de 1972.—Los Presidentes.

5810.—157,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 24-3, de la Oficina de Quintanapalla.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
5770.—50,00

Extravío de la libreta número 1.199-5, de la oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
5771.—50,00

Extravío de la libreta número 415-7, de la Oficina de Arcos de la Llana.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
5772.—50,00